

Río Gallegos, 09 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Administración – Dirección – Cargo 4PS-3-10119-P, convocado por Resolución N° 1578/18-R-UNPA;

QUE, asimismo, mediante dicho instrumento legal quedó conformado el Tribunal del Concurso según se detalla en su Anexo II;

QUE de fs. 140 a 144 obra Acta de Concurso de fecha 10 de abril de 2019 mediante la cual los integrantes del Tribunal dictaminan que las postulantes Mónica MANUELIDES, Karina FRANCISCOVIC y Gladys LOPEZ reúnen méritos suficientes para acceder al cargo y, en cumplimiento de lo prescripto en el art. 24° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, recomiendan el siguiente orden de mérito: 1°) MANUELIDES, Mónica; 2°) FRANCISCOVIC, Karina y 3°) LOPEZ, Gladys;

QUE a fs. 144 obra constancia de notificación fehaciente de los postulantes Mónica MANUELIDES; Karina FRANCISCOVIC y Gladys LOPEZ, en fecha 10 de abril de 2019.

QUE de fs. 147 a 170 obra agregado escrito de fecha 17 de Abril de 2019, por el cual la postulante Karina FRANCISCOVIC presenta impugnación contra el Acta antes referida, en los términos y dentro de los plazos previstos por el Artículo 27° y concordantes de la Ordenanza N° 028, correspondiendo declarar formalmente procedente la impugnación dándose curso a la misma, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- TENER por presentada en tiempo oportuno la impugnación interpuesta por la docente Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. N° 26.324.404) contra el Acta de Concurso del Área Administración, Cargo 4AP-3-10119-P, de fecha 10 de abril de 2019.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR de la presente a la recurrente y a los restantes postulantes Mónica MANUELIDES y Gladys LOPEZ a los efectos de concederles vista del expediente por TRES (3) días y permitirles alegar respecto del derecho que hace a su parte en los términos del Art. 30°) inc. 1), de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR de la presente a los integrantes del Tribunal del Concurso, Alicia Elsa REY, Mariana SAENZ, y Silvia Susana POGGI, corriéndose traslado de las presentaciones de la docente Mónica Karina FRANCISCOVIC, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo ratifique, amplíe o modifique su dictamen original, en los términos previstos por el Artículo 30° inciso 2) de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- REMITIR a Secretaría General Académica para la continuidad del trámite.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. -




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG